

**ACTA N° 002-2017**

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Martes Veinte y Cuatro (24) del mes de Enero del año dos mil Diecisiete (2017), en la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, en el Salón del Hotel Real Camino Lenca, de la ciudad de Gracias, Departamento de Lempira, Presidida por el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado con la asistencia de los Regidores siguientes: Señor Regidor I Blanca Liliam Arita Paredes, Regidor II Juan Rafael Mejía, Regidor III Pedro Edgardo Escalante Campos, Regidor IV Ángel María Iglesias Reyes, Regidor V Ramón Edgardo López Escalante, Regidor VI Berta de Suyapa Díaz, Regidor VII Jholman Mauricio Rajo Lara, Regidor VIII Jesús Eliseo Villanueva, Regidor IX Mario Antonio Calix Orellana, Regidor X Santiago Gómez Otero, con la presencia del Vice-Alcalde Municipal Mario José Calix Hernández y de la Secretaria Municipal que da fe de todo lo actuado, se desarrolló de la siguiente manera:

**I****INVOCACION A DIOS.**

Por la Señora Regidora Municipal Suyapa Díaz

**II****MENSAJE DIARIO.**

Lectura de Valor por la SECRETARIA MUNICIPAL.

La **EQUIDAD DE GÉNERO** significa que mujeres y hombres, independientemente de sus diferencias biológicas, tienen derecho a acceder con justicia e igualdad al uso, control y beneficio de los mismos bienes y servicios de la sociedad, así como a la toma de decisiones en los ámbitos de la vida social, económica, política.

**III****COMPROBACION DE QUORUM**

Comprobado el Quorum por la Secretaria Municipal

**IV****APERTURA DE LA SESIÓN:**

El señor Alcalde Municipal Dr. Javier Antonio Enamorado dio por iniciada la Sesión Ordinaria siendo las 2.00 P.m.

**V**

**LECTURA, DISCUSION Y APROBACION DE LA AGENDA:**

Seguidamente se dio lectura a la agenda, sin discusión fue aprobada por la Honorable Corporación Municipal.

**VI****LECTURA, DISCUSIÓN Y RATIFICACIÓN DE ACTA ANTERIOR:**

A continuación se dio Lectura al Acta Anterior No.001-2017, la que después de ser Discutida fue Ratificada.

**VII****SEGUIMIENTO DE ACUERDOS****VIII****LECTURA DE CORRESPONDENCIA:**

**1.-SOLICITUD PRESENTADA POR LA LIC SANDRA MELGAR GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD:** Solicitando a la Honorable Corporacion Municipal prórroga para el pago del permiso de operación de los negocios a petición de los contribuyentes.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la prorroga hasta el 15 del mes de febrero del año 2017.- para el para el pago del permiso de operación de los negocios.

**2.-Presentacion De Rectificación De Dominio Pleno De La Señora Maria Del Carmen Ayala Corea Aprobado En Fecha Martes 11 De Octubre Del 2016 En El Acta No 019-2016, en donde las mediadas no concordaban con el plano.-En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad: ACORDO Aprobar rectificación de Dominio Pleno quedando de la siguiente manera.- **SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR LA SEÑORA MARÍA DEL CARMEN AYALA COREA** virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por la **SEÑORA MARÍA DEL CARMEN AYALA COREA** mayor de edad, ama de casa; soltera, Hondureña y de este vecindario con identidad **1301-1969-00226** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano de esta Jurisdicción y se describe con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto (1) al punto (2) mide 5.83 metros y colinda con calle pública.- **AL ESTE:** del punto (2) al punto (3) mide 10.05 metros y colinda con Yolanda Pinto Lemus, del punto (3) al punto (4) mide 24.35 metros y colinda con Jacinto Gonzales López, avenida Eleuterio Galeano Trejo de por medio.- **AL SUR:** del punto (4) al punto (5) mide 6.01 metros y colinda con Fronica Johana Miedema, calle pública de por medio.- **AL OESTE:** del punto**

*Handwritten signature: Juan Luis*

*Handwritten signature: [unclear]*

*Handwritten signature: [unclear]*

*Handwritten signature: [unclear]*

*Handwritten signature: [unclear]*

*Handwritten number: 760*



(5) al punto (6) mide 11.45 metros del punto (6) al punto (7) mide 10.30 metros, y colinda Paulina Ayala Corea, del punto (7) al punto (8) mide 17.69 metros, del punto (8) al punto (1) mide 14.42 metros y colinda con zona de amortiguamiento Fuerte San Cristóbal calle pública de por medio.-Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan una área efectiva de 350.50 metros cuadrados equivalentes a 502.71 varas cuadradas, Con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondiente a esta zona es de Ciento Treinta Lempiras Exactos (Lps. 130.00), Con un valor Catastral de este lote por: cuarenta y cinco mil quinientos sesenta y cinco Lempiras (Lps. 45,565.00).- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor señora **MARÍA DEL CARMEN AYALA COREA**, por la cantidad de **Lps.4,556.50** (cuatro mil quinientos cincuenta y seis lempiras con cincuenta centavos) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

*Handwritten notes:*  
 11.45 metros  
 10.30 metros  
 17.69 metros  
 14.42 metros

*Handwritten signature:* José María

*Handwritten signature:* [Signature]

**3-Presentacion De Rectificación De Dominio Pleno De VICTOR MANUEL BONILLA CUELLAR.-** Aprobado En Fecha Martes 11 De Octubre Del 2016.- En El Acta No 019-2016, en donde a la hora de descripción se encontró un error en el apellido que es Víctor Manuel Bobadilla Cuellar y el apellido es Bonilla .-En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad: **ACORDO** Aprobar rectificación de Dominio Pleno quedando de la siguiente manera.- **SOLICITUD DE DOMINIO PLENO PRESENTADA POR EL SR. VICTOR MANUEL BONILLA CUELLAR:** virtud resolver la solicitud en dominio pleno presentado por el señor virtud de la solicitud del señor **VICTOR MANUEL BONILLA CUELLAR** mayor de edad, agricultor; Sotero, Hondureño y de este vecindario con identidad **1327-1982-00068** para la obtención del Dominio Pleno de un lote de terreno que está ubicado en el caserío de La Chácara Villa Verde de este Municipio, el predio se encuentra dentro del Título Celaque y en perímetro Urbano Marginal de esta Jurisdicción y se describe con las medidas en metros en metros y colindancias siguientes: **AL NORTE:** del punto (1) al punto (2) mide 18.03 metros, del punto (2) al punto (3) mide 24.17 metros, del punto (3) al punto (4) mide 18.35 metros, todos estos puntos colindan con

*Handwritten mark:* [Symbol]

*Handwritten mark:* [Symbol]

*Handwritten mark:* [Symbol]

Marco Tulio Menjivar Gavarrete calle de por medio. **AL ESTE:** del punto (4) al punto (5) mide 15.81 metros y colinda con Aurelio Vásquez, del punto (5) al punto (6) mide 17.80 metros y colinda con Herederos Morales Umaña. **AL SUR:** del punto (6) al punto (7) mide 16.03 metros, del punto (7) al punto (8) mide 8.06 metros y colinda con Herederos Morales Umaña, del punto (8) al punto (9) mide 6.10 metros, del punto (9) al punto (10) mide 25.16 metros y colinda con Herederos Morales Umaña. **AL OESTE:** del punto (10) al punto (1) mide 7.81 metros y colinda con Herederos Morales Umaña. Que las medidas y evaluación al lote de terreno determinan un área efectiva 1,078.86 metros cuadrados equivalentes a 1,547.35 varas cuadradas, con un valor catastral por cada metro cuadrado, correspondientes a esta zona es de sesenta Lempiras Exactos (Lps.60.00), con un valor catastral por este lote por sesenta y cuatro mil setecientos treinta y uno con sesenta centavos (Lps. 64,731.60).- en consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la Venta en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, venta hecha a favor del **SR. VICTOR MANUEL BONILLA CUELLAR**, por la cantidad de **Lps.6,473.16** (seis mil cuatrocientos setenta y tres con diez y seis centavos) siendo el 10% (diez por ciento) del valor Catastral aprobado, el cual deberá ser efectiva en la Tesorería Municipal el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

4.-Presentación De Rectificación De Dominio Pleno De **SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ** en Representación legal de la **Secretaria de Educación de la Republica de Honduras.**- Aprobado En Fecha Viernes 01 de Julio.- En El Acta No 013-2016, en donde a la hora de descripción se encontró que no concordaba las medidas que se describen en el plano.-En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad: **ACORDO** Aprobar rectificación de Dominio Pleno quedando de la siguiente manera. En vista de resolver la solicitud en Dominio Pleno, presentado por la **SEÑORA CARMEN MARIA GARCIA LOPEZ**, mayor de edad, Licenciada en pedagogía con orientación en Administración y planeamiento, Soltera, hondureña y vecina de este Municipio, con identidad No. 1301-1972-00289, en Representación legal de la **Secretaria de Educación de la Republica de Honduras**, en este departamento. Mediante acuerdo de nombramiento Oficio número 1718-SE-2015 de fecha de octubre del

año 2105 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno a nombre de la **ESCUELA MARCO TULIO RODRIGUEZ**, ubicado en la comunidad de La Cenicera de este Municipio, el predio se encuentra del Título Celaque y en el Perímetro Urbano Marginal de esta jurisdicción y se describe con la medidas en metros y colindancias siguientes: **Al Norte:** del punto (1) al Punto (2) mide 27.50 mts y colinda con Hermes Inestroza camino real de por medio. **Al Este:** del punto (2) al punto (3) mide 26.23 mts y colinda con terreno Municipal. **Al Sur:** del punto (3) al punto (4) mide 19.04 mts y colinda con Jardín de niños Marco Tulio Rodríguez. **Al Oeste:** del punto (4) al punto (5) mide 11.10 mts del punto (5) al punto (1) mide 14.60 mts y colinda con Roel Antonio Gonzales camino real de por medio.- **las medidas y evaluaciones** al lote de terreno determinan una área efectiva de **QUINIENTOS SETENTA PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (570.92 Mts<sup>2</sup>)**.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la **DONACIÓN en DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACIÓN hecha a favor de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

**5.- SOLICITUD ENVIADA POR LA SEÑORA.- Rosa Maria Chaves** mayor de edad, vecina de la comunidad del refugio con identidad número 1301-1987-00562 madre soltera por medio de la presente y con el respeto que se merece solicito su digna persona el permiso para vender golosinas y cervezas en dicha comunidad, el negocio dista a la entrada al refugio viajando al municipio de la Campa solicito a ustedes permiso pues mi deseo es trabajar de forma legal al mismo tiempo me comprometo a cumplir con las reglas que emane la Municipalidad Adjunto la presente los siguientes documentos por la atención que merezca la presente y en espera de ser aprobada.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO Solicitud denegada.**

**6.- SOLICITUD ENVIADA POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO RIVERA PAZ.-** Reciba usted mi cordial saludo durante dos años labore en villami con un taller de fabricación tejas y ladrillo operaciones que di por finalizadas en el mes de junio del 2015, sin embargo por un error

no se acredita el respectivo cierre y el departamento de tributación continua emitiendo residuos por dicho taller para acreditar lo manifestado acompañando constancia extendida por el auxiliar del sector y pido la honorable corporación municipal seme cobre por mi taller hasta el mes de junio del 2015 y no hasta el mes actual .- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** que se investigue este caso.- pasar solicitud a Lic. Sandra Melgar control tributario tal director de justicia Marco Antonio Rivera.

**7.- SOLICITUD ENVIADA POR VECINOS DE LA COMUNIDAD DE**

**BONILLA.-** Nosotros los vecinos de la aldea de Bonilla estamos agradecidos por el mantenimiento de la calle pero ahora nos vemos obligados a pedirle a usted y a toda su corporación se nos dé un permiso para construir algunos túmulos ya que han ocasionado 2 atropellamientos con una bicicleta y otro con un motocicleta por la imprudencia de las personas que conducen a exceso de velocidad y nos preocupa porque se acerca las clases en la escuela y como es de su conocimiento esta aldea es de una sola calle y no podemos andar a nuestros niños por otra calle para evitar una desgracia como dice el refrán es mejor prevenir que lamentar no dudamos de su comprensión de antemano les agradecemos mucho En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la construcción de túmulos en la comunidad de Bonilla el cual los vecinos los construyen de tierra.

**8.- NOTA RECIBIDA DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.-**

Solicitando la ampliación del presupuesto de ingresos y Egresos del periodo 2017.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la ampliación del presupuesto de ingresos y Egresos del periodo 2017, detallado así:

**AMPLIACION No13**

Para dar ingresos a fondos provenientes de Fondo Hondureño de Inversión Social FHISS, por un valor de DOSCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 80/100 CTVS (L. 211,375.80) **PROYECTO CONSTRUCCIÓN CAMPO DE PELOTA BELLAVISTA Y PINALITO** para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Otras Transferencia

L. 211,375.80

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Mantenimiento de Parques y Lugares de Recreo L. 211,375.80

año 2105 en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C, para la obtención de Dominio Pleno de un lote de terreno a nombre de la **ESCUELA MARCO TULLIO RODRIGUEZ**, ubicado en la comunidad de La Cenicera de este Municipio, el predio se encuentra del Título Celaque y en el Perímetro Urbano Marginal de esta jurisdicción y se describe con la medidas en metros y colindancias siguientes: **Al Norte:** del punto (1) al Punto (2) mide 27.50 mts y colinda con Hermes Inestroza camino real de por medio. **Al Este:** del punto (2) al punto (3) mide 26.23 mts y colinda con terreno Municipal. **Al Sur:** del punto (3) al punto (4) mide 19.04 mts y colinda con Jardín de niños Marco Tulio Rodríguez. **Al Oeste:** del punto (4) al punto (5) mide 11.10 mts del punto (5) al punto (1) mide 14.60 mts y colinda con Roel Antonio Gonzales camino real de por medio.- **las medidas y evaluaciones** al lote de terreno determinan una área efectiva de **QUINIENTOS SETENTA PUNTO NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS (570.92 Mts<sup>2</sup>)**.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal, considerando que le corresponde a la Municipalidad la administración de las tierras en el área Urbana y Rural de conformidad con la Ley por TANTO: haciendo aplicación del decreto 125-2000 emitido el 22 de agosto del año 2000 y el artículo 70 reformado de la Ley de Municipalidades y su Reglamento **ACUERDA:** Aprobar la **DONACIÓN** en **DOMINIO PLENO** del solar anteriormente descrito desmembrándolo del Título Celaque inscrito a favor de la Municipalidad bajo N° 9727 pagina 484-485 del tomo XXVI del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento y Reinscrito bajo el N° 53 tomo 17 del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de este mismo Departamento, DONACIÓN hecha a favor de la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA REPUBLICA DE HONDURAS**, el solicitante deberá cubrir los demás gastos tipificados en el Plan de Arbitrios y Derechos Registrados tal como lo demanda el referido decreto.

**5.- SOLICITUD ENVIADA POR LA SEÑORA.- Rosa Maria Chaves** mayor de edad, vecina de la comunidad del refugio con identidad número 1301-1987-00562 madre soltera por medio de la presente y con el respeto que se merece solicito su digna persona el permiso para vender golosinas y cervezas en dicha comunidad, el negocio dista a la entrada al refugio viajando al municipio de la Campa solicito a ustedes permiso pues mi deseo es trabajar de forma legal al mismo tiempo me comprometo a cumplir con las reglas que emane la Municipalidad Adjunto la presente los siguientes documentos por la atención que merezca la presente y en espera de ser aprobada.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO Solicitud denegada.**

**6.- SOLICITUD ENVIADA POR EL SEÑOR LUIS ANTONIO RIVERA PAZ.-** Reciba usted mi cordial saludo durante dos años labore en villami con un taller de fabricación tejas y ladrillo operaciones que di por finalizadas en el mes de junio del 2015, sin embargo por un error

Quedando ampliado el Presupuesto de Ingresos y Egresos con un valor de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE LEMPIRAS CON 27/100 CTVS. (L.58, 589,114.27)**

**9.-NOTA RECIBIDA DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.-**

Solicitando la ampliación del presupuesto de ingresos y Egresos del periodo 2017.- En consecuencia la Honorable Corporacion Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar la ampliación del presupuesto de ingresos y Egresos del periodo 2017, detallado así:

AMPLIACION No14

Para dar ingresos a fondos provenientes Gobierno Central, por un valor de UN MILLON DOCIENTOS CIENCuenta Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 25/100 CTVS (L. 1,753, 769.25) correspondiente al mes de noviembre de 2016, para registrar así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Transferencia Gov. Central	18.1.01.01.00	L. 263,065.38
Transferencia Gov. Central	22.1.1.01.01.00	L. 1, 490,703.87

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

**15%**

PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	25610	L. 205, 265.38
AUTO LLANTAS SAGAS	34410	L. 57, 800.00

**85%**

MANCOMUNIDAD COLOSUCA	54200	L. 300, 000.00
VIVIENDA	36930	L. 132, 000.00
AYUDAS SOCIALES		L. 100, 000.00
AGUA POTABLE	23400	L. 198, 000.00
ALCANTARILLADO SANITARIO	23400	L. 30, 036.58
MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CALLES	23400	L. 206, 609.43
MANTENIMIENTO DE PARQUES	23400	L. 50, 000.00
REPARACION DE CARRETERAS	23400	L. 196,875.00
PEDRIMENTADO DE CALLES Avenida Juan Lindo	23400	L. 176,430.00
PEDRIMENTADO DE CALLES Calle Rosa Muñoz	23400	L. 10,150.00
EDIFICIO MUNICIPAL	47110	L. 63, 902.86
CASA COMUNAL DEL ZAPOTE	23400	L. 33,000.00

Quedando ampliado el Presupuesto de Ingresos y Egresos con un valor de **SESENTA MILLONES TRECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 52/100 CTVS. CTVS. (L.60, 342,883.52)**

**10.- NOTA RECIBIDA POR LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE Y TESORERO MUNICIPAL WILVER ESPINAL.-**

En donde están solicitando los siguientes traspasos del Presupuesto de Egresos del periodo 2017. En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO:** Aprobar los siguientes traspasos, detallados de la siguiente manera:

**TRASPASO 1**

DE MÁS	
-Mantenimiento del Sistema de Agua Potable del Casco Urbano	L. 22, 000.00
11-00-002-001-000-23400-15-013-01-20-0190-18	
DE MENOS	
+Aporte municipal para Proyecto de Agua Potable el Tablón	L. 22, 000.00
<hr/>	
L. 0.00	

## IX

**PRESENTACION DE INFORME FINANCIERO RENDICION DE CUENTAS ACUMULADO AÑO 2016.**

**1.- PARTICIPACION DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE PARA PRESENTACION DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS DEL CUARTO TRIMESTRE.-** En donde presento la Rendición de Cuentas, correspondiente al (IV) Cuarto trimestre acumulado del 2016. Disponibilidad financiera del periodo Lps. 3,320,297.44, ingresos corrientes y de capital por un monto de Lps 60,707,562.10, egresos del periodo un monto de Lps. 61,691,427.99 disponibilidad al final del periodo un monto de Lps. 2,336,431.55.-En consecuencia la Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido las catorce formas de la Rendición de cuentas del Cuarto trimestre 2016, en uso de sus facultades que la ley le confiere y en cumplimiento a lo establecido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización.- Por mayoría de votos a favor los REGIDORES: ANGEL IGLESIAS, JUAN MEJIA, SUYAPA DIAZ, BLANCA ARITA, PEDRO ESCALANTE, ELISEO VILLANUEVA, SANTIAGO GOMEZ, RAMON LOPEZ, JHOLMAN RAJO Y ALCALDE MUNICIPAL DR. JAVIER ENAMORADO, y votando en contra el Regidor Municipal MARIO ANTONIO CALIX.- **ACORDO:** APROBAR La Rendición de Cuentas en sus catorce formas Acumuladas correspondientes al (IV) Cuarto trimestre 2016.

**2.- PARTICIPACIÓN CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE.- PARA DISCUSIÓN Y APROBACION DE INFORME DE AVANSE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DE GASTOS EJECUTADOS EN CUARTO (IV) TRIMESTRE DEL AÑO 2016.-** En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por

mayoría de votos a favor los REGIDORES: ANGEL IGLESIAS, JUAN MEJIA, SUYAPA DIAZ, BLANCA ARITA, PEDRO ESCALANTE, ELISEO VILLANUEVA, SANTIAGO GOMEZ, RAMON LOPEZ, JHOLMAN RAJO Y EL ALCALDE MUNICIPAL DR. JAVIER ENAMORADO, Votando en Contra el Regidor MARIO ANTONIO CALIX.- **ACORDO:** aprobar **INFORME DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DE GASTOS EJECUTADOS EN EL CUARTO (IV) TRIMESTRE DEL AÑO 2016.**

**3.- PARTICIPACION DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE PARA PRESENTACION DE INFORME DE RENDICION DE CUENTAS ANUAL DEL PERIODO FISCAL 2016.-** En donde presento la Rendición de Cuentas Anual del periodo Fiscal 2016. Disponibilidad financiera del periodo Lps. 3,320,297.44, ingresos corrientes y de capital por un monto de Lps 60,707,562.10, egresos del periodo un monto de Lps. 61,691,427.99 disponibilidad al final del periodo un monto de Lps. 2,336,431.55.-En consecuencia la Honorable Corporación Municipal después de haber analizado y discutido las catorce formas de la Rendición de cuentas anual 2016, en uso de sus facultades que la ley le confiere y en cumplimiento a lo establecido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización.- Por mayoría de votos a favor los REGIDORES: ANGEL IGLESIAS, JUAN MEJIA, SUYAPA DIAZ, BLANCA ARITA, PEDRO ESCALANTE, ELISEO VILLANUEVA, SANTIAGO GOMEZ, RAMON LOPEZ, JHOLMAN RAJO Y ALCALDE MUNICIPAL DR. JAVIER ENAMORADO, y votando en contra el Regidor Municipal MARIO ANTONIO CALIX.- **ACORDO:** APROBAR La Rendición de Cuentas anual en sus catorce formas correspondientes al periodo fiscal 2016.

**4.- PARTICIPACION DE LA CONTADORA MUNICIPAL VIVIAN ANDRADE EN DONDE PRESENTO LOS INFORMES DE CIERRE CONTABLES 2016 LOS CUALES SERAN PRESENTADOS ANTE LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.-** En consecuencia la Honorable Corporación Municipal en uso de sus facultades que la ley le confiere y en cumplimiento a lo establecido por la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Gobernación y Descentralización.- Por mayoría de votos a favor los REGIDORES: ANGEL IGLESIAS, JUAN MEJIA, SUYAPA DIAZ, BLANCA ARITA, PEDRO ESCALANTE, ELISEO VILLANUEVA, SANTIAGO GOMEZ, RAMON LOPEZ, JHOLMAN RAJO Y ALCALDE MUNICIPAL DR. JAVIER ENAMORADO, y votando en contra el Regidor Municipal MARIO ANTONIO CALIX.- **ACORDO:** APROBAR **LOS INFORMES DE CIERRE CONTABLES 2016 LOS CUALES SERAN PRESENTADOS ANTE LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS.**

X

**RATIFICACION Y JURAMENTACION DE COMAS Y USCL**

En donde el señor Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado realiza la Juramentación de COMAS Y USCL, quedando conformadas de la siguiente manera.

**CUADRO DE DIRECTIVA DE LA COMAS**

NOMBRE	CARGO
Carmelo Orellana	Presidente
Carlos Trejo	Tesorero
Maria Luisa Hernández	Secretaria
Bertilio Hernández	
Luis Miranda	
Sonia Yamileth Sarmiento	
Suyapa Díaz	
Eliseo Villanueva	
Juan Rafael Mejía	

**CUADRO DE DIRECTIVA DE LA USCL**

NOMBRE	CARGO
Carlos Mazier	Presidente
Estela Zelaya	Secretaria
Abel Molina	Tesorero
Robert Claros	
Andrés A Guevara	
Gregorio Sánchez	TRC

*Juan Enamorado*  
*Maria Luisa Hernández*  
*Eliseo Villanueva*  
*Gregorio Sánchez*

XI

**SOCIALIZACION DE MODELOS DE GESTION**

*Juan Enamorado*  
*Gregorio Sánchez*  
*Abel Molina*

*Juan Enamorado*

*Gregorio Sánchez*

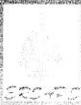
*Maria Luisa Hernández*



Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable Y Saneamiento

MODELOS DE GESTION PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA PRESTADORES URBANOS

*Handwritten signature: Juan Mi...*



ERSAPS. Modelos de Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento

OBJETIVOS

Es dar a conocer una guía descriptiva de algunos modelos de gestión de servicios públicos municipales de agua potable y saneamiento, con el fin de contribuir al proceso de selección por las Municipalidades sobre la alternativa que fuere más adecuada en cada caso

*Handwritten signatures: meluyp, SHOT...*

*Handwritten signature: [Large scribble]*



ERSAPS. Modelos de Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento

I. FUNDAMENTOS LEGALES:

Arts 13 inciso 4) Ley de Municipalidades, 152 inciso a) Reglamento Ley de Municipalidades, 16 Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento

La titularidad municipal de los servicios es una atribución de las Alcaldías Municipalidades la construcción de redes de distribución de agua potable y alcantarillado pluvial, así como su distribución y mantenimiento, y la Ley marco estipula que le corresponde a las Municipalidades disponer la forma y condiciones de prestación de los servicios.

*Handwritten initials: JAO*

*Handwritten signature: Rafael*

*Handwritten initials: JAO*

*Handwritten signature: [Circular scribble]*

**ERSAPS. Modelos de Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento**

**II. MODALIDADES DE PRESTACION**

- 1) Por la propia Municipalidad ó creando Unidades de servicio
- 2) Empresas mixtas
- 3) Prestación indirecta
- 4) Juntas Administradoras de Aguas
- 5) Asociaciones municipales
- 6) Convenios De Operación, Administración Y Mantenimiento De Infraestructura Con Juntas Administradoras De Agua

**Modelos de Prestación de Servicios de Agua Potable y Saneamiento**

**1) UNIDADES O DIVISIONES MUNICIPALES**

- Son los Órganos Municipales especializados con alto grado de desconcentración y presupuesto propio, sistemas administrativos y contables especiales; actúan en nombre y representación de la Municipalidad.
- En ambos casos, aprobación por la Corporación Municipal; participación ciudadana (cabildo abierto)
  - Aguas de Danli
  - Aguas de Siguatepeque
  - Servicio Aguas de Comayagua

*Handwritten signatures and notes:*  
 meluyp  
 SA Otay  
 Juan  
 ali  
 [Large signature]

**ERSAPS. Modelos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento**

**1) UNIDADES O DIVISIONES MUNICIPALES**

**Requisitos:**

- Creación por Acuerdo y Estatuto de Funcionamiento, de la Corporación Municipal  
 Participación ciudadana para la adopción del modelo
- Estructura básica integrada por la Junta Directiva (participación municipal y usuarios), Gerencia General, Tesorería y Departamentos especializados (aspectos operativos y administrativos; atención al usuario)
- Gestión desconcentrada, autonomía técnica y operativa.
- Actuación en nombre y representación de la Municipalidad, sin constituir persona jurídica distinta

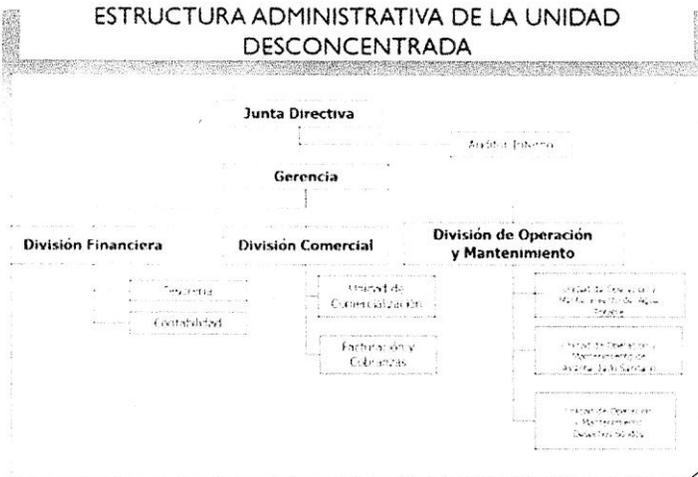
*Handwritten signatures and initials:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

**ERSAPS. Modelos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento**

UNIDADES O DIVISIONES MUNICIPALES

- Personal sujeto a relación de empleo con la Municipalidad
- Inversión en desarrollo de nuevas infraestructuras para ampliación o mejora de los servicios a cargo de la Municipalidad
- Aprobación de tarifas por la Municipalidad a propuesta de la Unidad desconcentrada debiendo cubrir básicamente los costos de operación administración y mantenimiento, en condiciones de eficiencia.
- Operación sujeta a control y supervisión de la Municipalidad y del Ente Regulador de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento

**ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA**



*Handwritten signatures and notes:*  
 melu...  
 Jan...  
 [Signature]

**ERSAPS. Modelos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento**

Acuerdo de  
Concesión de la  
Unidad

Acuerdo de  
Aprobación de  
Estatutos de  
Funcionamiento

Certificación del Acta donde se  
aprobó en cabildo abierto el  
modelo de prestación con la  
participación de las  
organizaciones civiles

Resolución de la Junta  
Directiva de la  
Municipalidad que aprueba  
el presente modelo de  
prestación de servicios

Acta de la Junta Directiva  
de la Municipalidad que  
aprobó el presente modelo  
de prestación de servicios

*Handwritten initials:* [Signature]

*Handwritten signature:* [Signature]

*Handwritten signature:* [Signature]

ERSAPS. Modelos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento

2).-EMPRESAS MIXTAS

Constituidas con aportaciones económicas de la Municipalidad y de personas naturales o jurídicas.

Acuerdo municipal autorizando la constitución de una sociedad mercantil (participación mayoritaria de capital municipal) y el arrendamiento de la infraestructura y equipamientos.



Otorgamiento del contrato de sociedad y la Suscripción de contrato de arrendamiento es ante Notario

ERSAPS. Modelos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento

2).-EMPRESAS MIXTAS (continuación)

- Responsabilidad de la sociedad por operación y mantenimiento de las infraestructuras, equipos e instalaciones y por la prestación de los servicios.
- Responsabilidad de la Municipalidad por inversiones en infraestructura; gestión del financiamiento.
- Tarifas deben cubrir los costos de la prestación (operación, administración y mantenimiento) y el pago de la renta por el arrendamiento)
- Renta destinada al pago de los financiamientos contratados por la Municipalidad como parte de su plan de inversiones.

ERSAPS. Modelos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento

2).- EMPRESAS MIXTAS (continuación)

Aguas de Puerto de Cortes ( Se otorgó mediante Contrato de Arrendamiento por diez años) La Alcaldía tiene participación mayoritaria.-

Aguas de Choloma

Aguas de Choluteca

*[Handwritten signatures and initials]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

ERSAPS. Modelos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento

3).- Prestación Indirecta

Prestación indirecta de servicios públicos a otras Entidades no Comunitarias. Se requiere la decisión favorable adoptada por las dos terceras partes de los miembros de la Corporación Municipal y la participación mínima de un cincuenta por ciento (51%) de la comunidad beneficiaria expresada en plebiscito supervisado por el Tribunal Nacional de Elecciones.

- **Aguas de San Pedro** (se otorgó a través de una Concesión - Ley de Promoción y Desarrollo de Obras Públicas y de la Infraestructura Nacional, ahora es la Ley de Promoción de La Alianza Público-Privada.

ERSAPS. Modelos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento

4).- JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA

Son entidades comunitarias constituidas por los vecinos, encargadas de la prestación de los servicios mediante mecanismos de autogestión y previa autorización municipal.

Los participantes operan sobre la base de principios de "solidaridad, responsabilidad, sacrificio y compromiso", para la "efectiva y eficiente operación, mantenimiento y administración de los sistemas." Los Sistemas pertenecen a la Comunidad. Lo Constituyen su Junta Directiva, electa en Asamblea de Usuarios.

Otorgamiento de la Personería Jurídica: Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. (Gobernación y Justicia)

ERSAPS. Modelos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento

4).- JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA

**Junta Administradora, Jesús de Otoro**- El sistema está dividido en sectores, operando con una Junta Directiva General y Juntas Directivas Sectoriales - Cada sector es responsable de la inspección, limpieza y lubricación de las válvulas de control del sistema de distribución, así como de la detección de fugas para su debida reparación.-

Según registros de la Secretaria de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización (Gobernación y Justicia) a nivel nacional existen 10.000 Junta de Agua aproximadamente

*Handwritten signature: [Signature]*

*Handwritten signature: [Signature]*

*Handwritten signature: [Signature]*

*Handwritten mark: [Symbol]*

*Handwritten initials: [Initials]*

*Handwritten signature: [Signature]*

*Handwritten signature: [Signature]*

ERSAPS. Modelos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento

5).- **Asociaciones Municipales o Unidad O Empresa Mancomunada**

- Acuerdo entre dos o mas municipalidades
- Unidad o empresa de servicios; cuyo capital es aportado por las municipalidades participantes; sociedad de capital mixto con participación mayoritaria de las municipalidades vinculadas)
- Acuerdos necesarios sobre niveles de inversión y sobre percepción y distribución de tarifas.
- Posible ventaja aprovechando economías de escala

*[Handwritten signatures]*

ERSAPS. Modelos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento

**5.- ASOCIACIONES MUNICIPALES:**

Las Municipalidades, con el voto afirmativo de dos tercios de los miembros de la Corporación Municipal, podrán asociarse entre si o con otras entidades nacionales para el cumplimiento de sus objetivos permitiendo por esta vía la **gestión mancomunada** de los servicios.

Unidad Mancomunada Intermunicipal Prestadora de Servicios de Agua Potable Saneamiento y Medio Ambiente para los **Municipios de Pimienta, Potrerillos, San Manuel y Villanueva.**

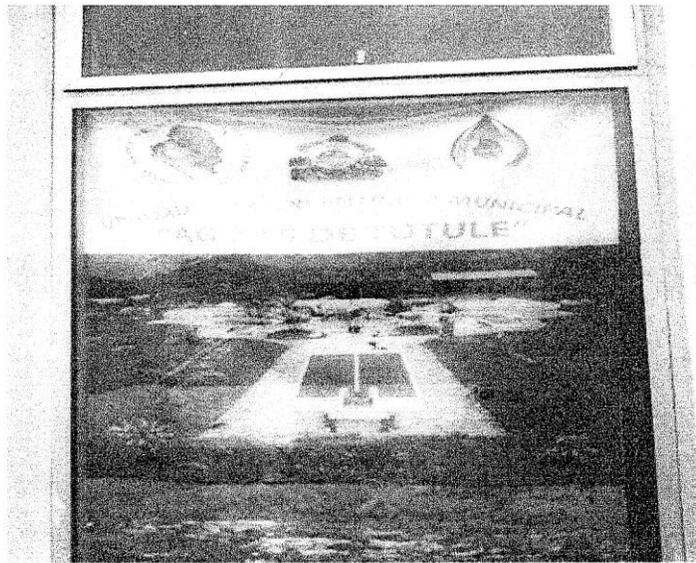
*[Handwritten signatures]*

ERSAPS. Modelos de prestación de servicios de agua potable y saneamiento

**6.- CONVENIOS DE OPERACIÓN, ADMINISTRACION Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CON JUNTAS ADMINISTRADORAS DE AGUA**

- Responsabilidad de la Municipalidad por inversiones en infraestructura (generalmente alcantarillado), gestión del financiamiento
- Cesión de su operación, administración y mantenimiento a una Junta Administradora de Agua, previamente constituida; reserva de la titularidad municipal
- Percepción de las tarifas por la Junta Administradora; inversión en actividades propias de los servicios
- No existe pago de renta a la Municipalidad
- Control y regulación USCL/ERSAPS
- ✓ (Junta de Agua del casco urbano de Tumbura)

*[Handwritten signatures]*



*Handwritten signatures and initials:*  
 Pineda  
 Esteban  
 Melendez



*Handwritten signatures and initials:*  
 Pineda  
 Esteban

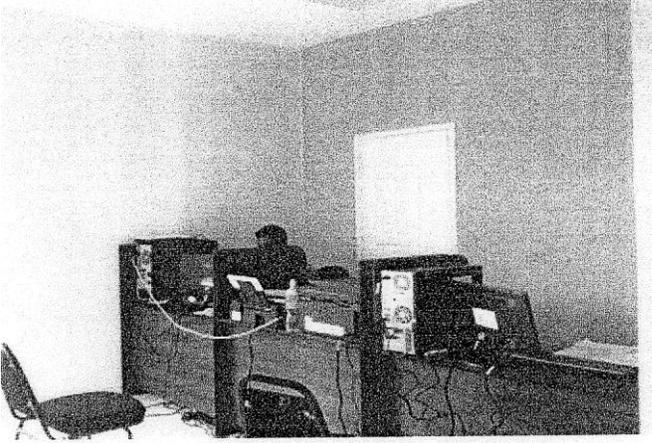
*Handwritten initials:* JAE

*Handwritten initials:* JCV

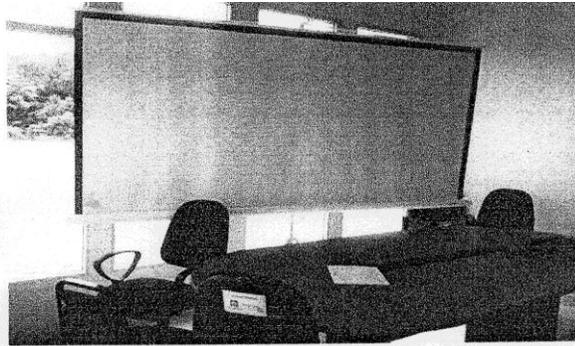
*Handwritten signature:* Pineda

*Handwritten signature:* Esteban

*Handwritten signature:* Pineda



Handwritten scribbles and lines next to the office photo.



Handwritten scribbles and initials next to the conference room photo.

Handwritten scribbles at the bottom left of the page.

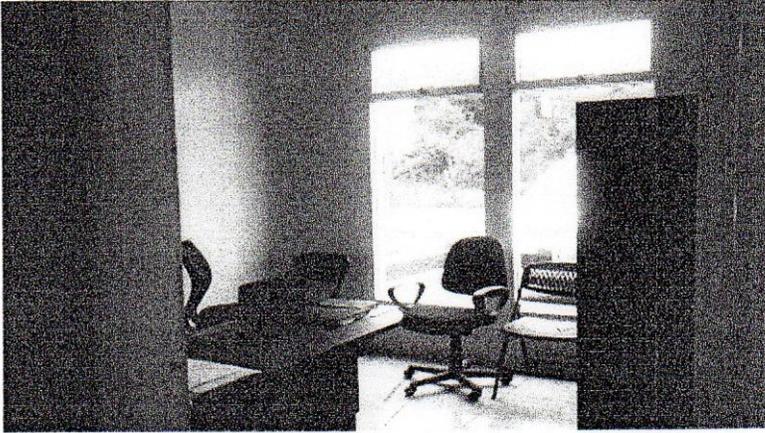
Handwritten symbol at the bottom center of the page.

Handwritten signature 'Richard' at the bottom center of the page.

Handwritten number '960' at the bottom right of the page.

Handwritten signature 'L. Smith' at the bottom right of the page.

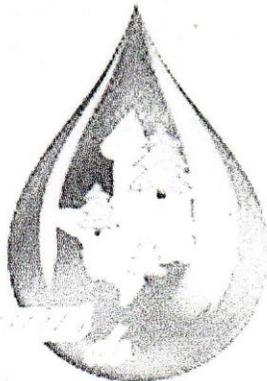




*Handwritten signatures and scribbles, including a large stylized signature at the top and several other marks below it.*

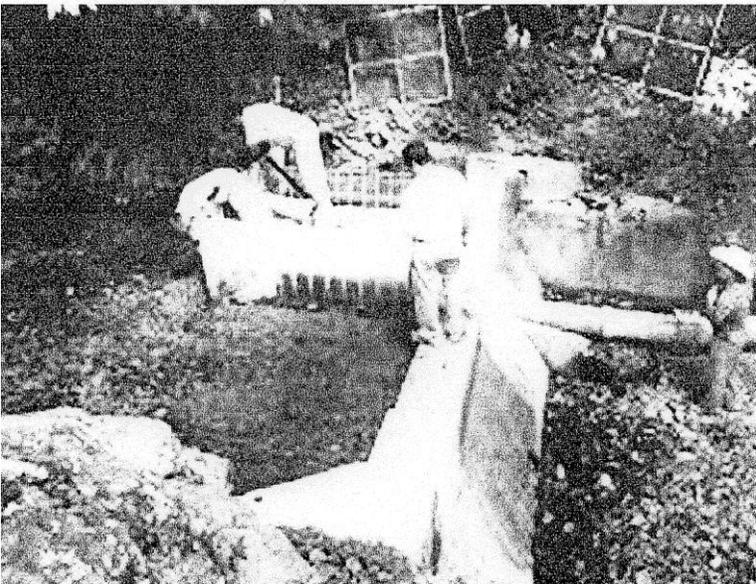
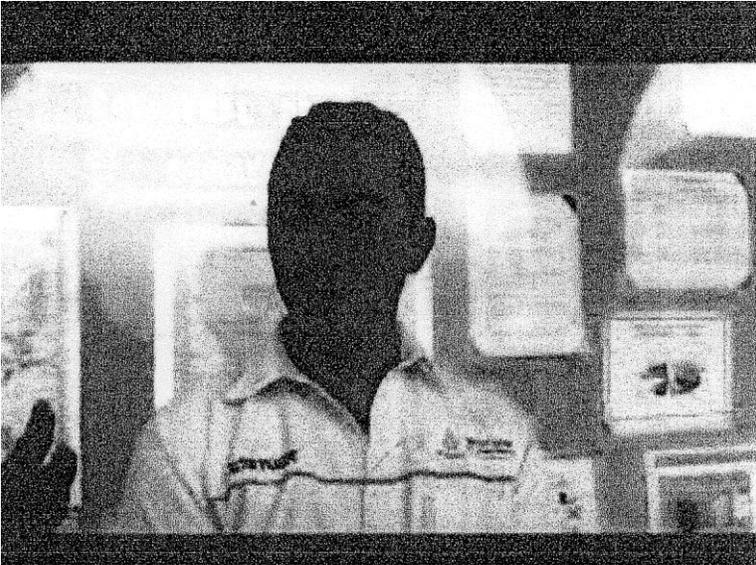
*Handwritten signature or initials, possibly 'J. W. J.', with '760' written above it.*

*A small handwritten mark or symbol, possibly a stylized 'F' or a similar character.*



*Handwritten text below the water drop logo, possibly 'Siquatopeque'.*

*Handwritten signature or initials at the bottom right, possibly 'B. J. A.'.*



*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*







*Handwritten signatures and notes:*  
- A large signature at the top right.  
- A signature below it that appears to be 'Melvin'.
- Another signature below that, possibly 'Ely Ursina'.
- A signature at the bottom left of this group.

**1-1.-**Manifestando El Ing. Melvin Guevara: se presentara la socialización del modelo den ente prestador.- el cual se realizó una estructura de las COMAS y USCL el cual la abogada Elsy Ursina Raskoff les realizo la presentación del modelo del ente prestador.- mencionando el señor Alcalde Municipal cuando se habla de una concesión estas unidades todo depende de la vigilancia que se le de.- para que funcione directivos y junta directiva tienen que concursar y el perfil para estas juntas directivas está compuesta por regidores el alcalde y sociedad civil.- mencionando la Regidora Suyapa Díaz.- ahora lo miran nuevo como corporación.- dentro del reglamento tener controles de seguimiento y prevención con el proceso mismo, tener claro cuál es el concepto de desconcentración la corporación no es que tiene que separar tiene que tener delegación de poder para que tenga toma de decisiones pensando en lo que beneficiara.- mencionando el

*Handwritten signatures and initials:*  
- A large star-shaped signature at the top right of the text block.  
- A signature below it.  
- The initials 'AB' to the right of the text.  
- A signature at the bottom right of the text block.

Regidor Mario Antonio Calix.- hay que ser conscientes siempre se les ha apoyado como Corporación.-mandar el documento en físico para adecuarlo en manera del municipio luego se socializara en cabildo abierto.- mencionando el Ing. Melvin Guevara ya con las COMAS Y USCL se socializaron lo que se buscara el ente prestador urbano con un usuario el cual en el cabildo abierto solo se invitara el casco urbano.- mencionando el Regidor Mario Antonio Calix.-primero verlo como corporación y luego darlo a conocer tomar decisiones para el bien de todos.- revisar estatutos y seguidamente aprobar en cabildo abierto.- mencionando el Ing. Melvin Guevara hay que ver el local también que este bien acondicionado porque si se contrata esta gente tienen que tener ya el local.- se había mencionado de infop pero hay que ver como esta.- Mencionando la Abogada.- Elsy Ursina.- un ente prestador personal, tiene que ver un gerente.- y atención al cliente así como una área de catastro.- manifestando el Ing. Melvin Guevara.- hay que tener claro el alcance de este tema en conjunto con todos los que se han habían mencionado como el desechos sólidos.- que se haga por aporte cuentas diferentes manejar cuentas separadas para ver la sostenibilidad.- mencionando la Ing. Sonia Álvarez tener todo listo para dejar todo fortalecido.- Preguntando el Regidor Mario Antonio Calix.- como van con los micro medidores la población como lo ha tomado se ha socializado.- con este tema se ha estado socializando poco a poco una porque se trata del mantenimiento del agua.- el cual se debe seguir un procesos de concientización con lo que se debe hacer.- mencionando el Señor Alcalde Municipal Dr. Javier Enamorado.- caminar de la mano en el desarrollo del proceso y socializando el tema de micro medidores.

*Handwritten notes and signatures:*  
 Duro  
 [Signature]  
 melvin  
 [Signature]  
 mi  
 [Signature]

**1.2 PARTICIPACION DEL ING MELVIN GUEVARA DIRECTOR DEL PROYECTO DE AGUA Y SANEAMIENTO.**

- Ante posible visita de la miembros de la Cooperación Española, así como la finalidad de agilizar los procesos pendientes de resolución por parte de la Corporación Municipal, se solicita: 1.- Aprobación del Informe de Precalificación ya que debemos proceder a la comunicación oficial de resolución de resultados del proceso a los participantes interesados, para luego solicitar las ofertas económicas según las obras a licitarse, después de un análisis exhaustivo por parte de la Comisión Evaluadora los resultados fueron los siguientes

Se recibieron documentación para precalificación de participantes interesados de la siguiente manera:

No	EMPRESA
1	Constructora COINFA
2	Constructora SATO S. de R.L. de C.V.

*Handwritten signatures and marks:*  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]  
 [Signature]

3	Constructora Elecnor Centroamericana S.A de C.V.
4	Constructora y Transporte Paraíso S. de R.L. de C.V.
5	Constructora CYASSA S.A. de C.V.
6	Consortio COINPRO-DICONSA
7	Constructora SEDECO S. de R.L. de C.V.
8	Constructora SEMACO S.A.
9	Constructora Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V. (INCAH)
10	Constructora SERPIC S. de R.L. de C.V.
11	Constructora López Rivera S.A. de C.V.
12	DICONSET S.A. de C.V.
13	Constructora Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L de C.V.
14	Constructora Briseño y Asociados S. de R.L.

- I. Como resultado del Proceso de Evaluación se procedió a descalificar las empresas y/o consorcios que no cumplieron con lo establecido en los términos de referencia en cuanto a requisitos legales, financieros y técnicos requeridos así como a las que no alcanzaron el puntaje mínimo requerido :

**Lote 1: Obras de Rápido Impacto**

No.	Nombre de la Empresa y/o Consorcio	Razones de Descalificación
1	Constructora Coinfa	No cumplió con los ratios definidos para el Lote 1: Intervenciones de rápido impacto, específicamente en el promedio de capital de trabajo requerido mayor a Lps 1,5000,000.00
2	Consortio Coinpro-Diconsa	COINPRO No cumplió con los ratios definidos para el Lote 1: Intervenciones de rápido impacto, específicamente en el promedio de capital de trabajo requerido mayor a Lps 1,5000,000.00.
3	Constructora López Rivera , S.A. de C.V.	No cumple con los ratios definidos para el Lote 1: Intervenciones de rápido impacto, específicamente en el índice de endeudamiento y capital de trabajo solicitado.
5	Constructora y Transporte Paraíso S. DE R.L. DE C.V	No alcanzo el puntaje mínimo solicitado mayor o igual a 65%
6	Constructora Briseño y Asociados S. de R.L.	No alcanzo el puntaje mínimo solicitado mayor o igual a 65%.

**Lote 2: Construcción de sistema potabilizador de agua**

Ver disposición en el Numeral III.

**Lote 3: Construcción de redes colectoras y recolectoras del sistema de alcantarillado sanitario.**

No.	Nombre de la Empresa y/o Consorcio	Razones de Descalificación
1	Constructora Coinfa	No cumple con los ratios definidos para el Lote 3: Construcción de redes colectoras y recolectoras del sistema de alcantarillado sanitario, mayor 2,610,000.00
2	Consortio Coinpro-Diconsa	El participante interesado COINPRO, no cumple con los ratios definidos para el Lote 3: Construcción de redes colectoras y recolectoras del sistema de alcantarillado sanitario, específicamente en capital de trabajo requerido mayor que Lps. 2 610 000 00

3	Constructora López Rivera , S.A. de C.V.	No cumple con los ratios definidos para el Lote 3: Construcción de redes colectoras y recolectoras del sistema de alcantarillado sanitario, específicamente con el índice de endeudamiento y capital de trabajo.
4	Constructora Briseño y Asociados S. de R.L.	La experiencia de la firma constructora en obras de redes colectoras y recolectoras de alcantarillados sanitarios, con montos $\geq$ L. 2,000,000.00, para comunidades de más de 200 conexiones, es limitada.  Además el perfil presentado para Ingeniero Residente no cumple con lo establecido en los requisitos mínimos, solicitados.

**Lote 4: Construcción de sistema depurador de aguas residuales**

1	Constructora Coinfa	No cumple con los ratios definidos para el Lote 4: Construcción de sistema depurador de aguas residuales, específicamente en capital de trabajo requerido mayor que Lps. 4,300,000.00
2	Consorcio Coinpro-Diconsa	El participante interesado COINPRO, no cumple con los ratios definidos para el Lote 4: Construcción de sistema depurador de aguas residuales, específicamente en promedio de capital de trabajo, requerido mayor que Lps. 4,300,000.00
3	Constructora López Rivera , S.A. de C.V.	No cumple con los ratios definidos para el Lote 4: Construcción de sistema depurador de aguas residuales, específicamente con el índice de endeudamiento y capital de trabajo.
4	Constructora Ingenieros Calona de Honduras S de R.L. de C.V (INCAH	No cumple con el puntaje mínimo solicitado igual o mayor a 65%, entre otras de las razones no se encontraron experiencia en proyectos de construcción de sistemas depuradores con montos $\geq$ Lps. 10,000.000.00
5	DICONSET, S.A DE C.V	No cumple con el puntaje mínimo solicitado igual o mayor a 65%, entre otras de las razones no se encontraron experiencia en proyectos de construcción de sistemas depuradores con montos $\geq$ Lps. 10,000.000.00

II. En cumplimiento a los establecido en la Cláusula 3.2 de la sección 3 "Condiciones Generales" del Documento de Precalificación, se consideran precalificadas a las Empresas y/o Consorcios que obtuvieron un puntaje igual o mayor a 65 para los diferentes lotes del Proyecto, de acuerdo al detalle siguiente :

**Lote 1: Obras de Rápido Impacto**

No.	Oferente
01	Constructora Elecnor Centroamericana S.A.
02	Constructora Ingenieros Calona de Honduras S. de R.L. de C.V. (INCAH).
03	Constructora SERPIC S. de R.L. de C.V.

04	Constructora SATO S. de R.L. de C.V.
05	Diconset S.A. de C.V
06	Constructora CYASSA S.A. DE C.V
07	Constructora SEDECO S.DE R.L DE C.V
08	Constructora SEMACO S.A.
09	Constructora, Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V.

**Lote 2: Planta Potabilizadora bajo tecnología FIME.**

Según resolución de Corporación Municipal emitida mediante punto de acta 012-2016, se cancela el proceso de precalificación correspondiente al **Lote 2:** Planta Potabilizadora, considerando que luego de un análisis costo beneficio se determinó que la construcción de este componente del sistema de agua potable bajo Filtración en Múltiples Etapas (FIME), técnica y económicamente no es factible, por lo que se requiere definir una tecnología acorde a lo requerido por los interesados del proyecto.

**Lote 3: Redes colectoras y recolectoras de alcantarillado sanitario**

No.	Oferente
01	Constructora Elecnor Centroamericana S.A.
02	Constructora SERPIC S. de R.L. de C.V.
03	Constructora y Transporte Paraíso S. DE R.L. DE C.V.
04	Constructora CYASSA S.A. DE C.V
05	Constructora SEDECO S.DE R.L DE C.V
06	Constructora SATO S.DE R.L DE C.V
07	Constructora SEMACO S.A.
08	DICONSET, S.A DE C.V
09	Constructora Suministros, Ingeniería, Tecnología S. de R.L. de C.V.

**Lote 4: Sistema de depuración de aguas residuales.**

No.	Oferente
1	Constructora Elecnor Centroamericana S.A.
2	Constructora SERPIC S. de R.L. de C.V.
3	Constructora SATO S. de R.L. de C.V.
4	Constructora SEDECO S.DE R.L DE C.V

2.- Se debe determinar el procedimiento para la contratación de diseños y construcción de la planta potabilizadora, considerando que la tecnología de Filtración en Múltiples Etapas (FIME) fue cancelada, en ese sentido recordarles que contamos con un Análisis de Alternativa basados en criterios técnicos y costos de construcción elaborado por el Equipo de Gestión del Proyecto con la asistencia técnica de Tragsatec

el cual fue abalado mediante oficio por la Unidad de Ingeniería del SANAA en la cual la tecnología de Agua Clara es la mejor puntuada, dado lo anterior se ha promovido una serie de actividades encaminadas a soportar dicho análisis, promoviendo entre los últimos un conversatorio con maestros de la Universidad de Cornell University College of Engineering quienes han sido los precursores de dicha tecnología, entre los resultados de ello se constató que la Organización Aguas Para el Pueblo (APP) es la única institución en Honduras y Centroamerica aprobada por la Universidad de Cornell University College of engineering para llevar a cabo iniciativas de diseño y construcción de las plantas AguaClara, soportando la misma mediante constancia enviada por correo electrónico por parte de APP, a lo que el Ingeniero Juan Rafael Mejia regidor municipal argumento que participo de dicho conversatorio acompañado por la Regidora Suyapa Diaz y Angel Iglesias, en la cual pudieron compartir con el personal de la Universidad de Cornell y Aguas para el Pueblo dialogando ampliamente acerca de la tecnología de Agua Clara catalogándola como una experiencia muy beneficiosa para la toma de decisiones, manifestando el Regidor Ángel Iglesias.- en resumen tuvieron la visita de la universidad el cual tienen todo el interés en este tema y pudimos notar el grado de involucramiento al momento de diseños y construcción en acompañamiento a Aguas Para el Pueblo.- preguntando el Regidor Jholman Rajo si ya se les notifico a la gente de Fyme.- Mencionando la Regidora Suyapa Diaz.- Nos dimos cuenta que la universidad de Cornell cada vez más van innovando sobre esta tecnología, lo han venido haciendo mejor, pero que se tiene que buscar el sustento legal por los reparos.-mencionando el Regidor Mario Antonio Calix.- se le solicite un dictamen legal al abogado Denis Ramírez para tener un sustento legal.- mencionando el Ing Melvin Guevara.- Es claro que es necesario se defina este proceso para poder cumplir con los tiempos establecidos con el cooperante, por tanto considero solo tenemos dos opciones: 1.- Analizar desde el termino legal, si con la documentación soporte con que contamos es suficiente para poder proceder a una contratación directa, es importante mencionar que se ha girado solicitud de opinión Legal al Departamento Legal de la AMHON, pero que aún no ha sido emitida su resolución 2.- Definir un procedimiento de acuerdo a llave en mano, lo que llevaría a un proceso largo pero que es mejor a seguir sin definir la modalidad de contratación. Para abordar la primera opción sugirió a la honorable corporación municipal conformar una comisión en la que se involucre el apoderado legal de la municipalidad y conocer su punto de vista legal a fin de determinar si procede o no la contratación directa. Manifestando el señor Alcalde Municipal que se pidió un dictamen en base a la ley de contratación del estado por el cual él se dirigió y envió en dictamen que se le solicito.- mencionando.- si no se define una vía se terminara el proyecto y no se hará nada.- se nombrara una comisión con argumentos sentarse la misma ley de contratación del estado lo manifiesta que si se puede con el visto bueno del presidente de la republica.- mencionando el Ing Melvin Guevara.- en cuanto a la interrogante del regidor Jolman Rajo la precalificación

*Handwritten signatures and initials:*  
 - Top right: A large, stylized signature.  
 - Middle right: A signature that appears to read "Melvin Guevara".  
 - Below that: A signature that appears to read "Jholman Rajo".  
 - Further down: A signature that appears to read "Suyapa Diaz".  
 - At the bottom: A signature that appears to read "Angel Iglesias".

*Handwritten initials:* JRG

para la construcción de lote 2: Construcción de una planta potabilizadora bajo tecnología FIME se canceló tal como se indica en el informe de precalificación socializado.- preguntando el Regidor Jolman Rajo.- a los que se reunieron con los de la universidad hablaron de costos.- mencionando el Ing Melvin Guevara, Aguas para el Pueblo manifestó que estaba trabajando en los diseños y presupuestos definitivos de la planta potabilizadora para Gracias Lempira, a cuenta y riesgo de ellos a fin de tenerlos listos en caso que se requieran por parte de la Municipalidad o Cooperante para la toma de decisiones, aunque es de mencionarles que estos productos se trabajan una vez que se ha adjudicado un contrato pero que han mostrado la interés argumentando además el Dr. Monroe Weber-Shirk (Director Programa Agua Clara) que la intención de construir la planta potabilizadora para la ciudad de Gracias Lempira viene de varios años antes. Ramón López.- hay que evitar lo que ha pasado con la empresa SATO.- porque no es injustificable lo que está pasando en cuanto a la solicitud de órdenes de cambio, mencionando el Ing Melvin Guevara.- los imprevistos siempre se dan en un contrato de obras, independientemente de la empresa constructora, la misma Ley de Contratación del Estado lo contempla permitiendo hasta un máximo de 25% de incremento sobre el precio inicial con que se adjudicó el contrato, lo importante es como se regula dichas variaciones y si proceden o no.- mencionando El Regidor Jholman Rajo.- ir con Nelson Lara Melvin y el alcalde para opinión y si pudiera acompañar la comisión de transparencia también.- visitar al abogado y luego ver la factibilidad del congreso.- manifestando El Regidor Ángel Iglesias.- buscar otra persona para que de un argumento claro.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad.

**ACUERDO: 1.1.- Remitir en duro copia de Estatutos de Funcionamiento del Ente Prestador Urbano a cada regidor para su análisis, discusión y posterior aprobación.**

**1.2.-Aprobar el Informe de Pre calificación.**

## XII

**APROBACION DE CABILDO ABIERTO PARA LA ELECCION DE MODELO DE GESTION DEL ENTE PRESTADOR.-** En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO.-** Aprobar Cabildo Abierto para elección de Modelo de Gestión del ente prestador para el día sábado 18 de febrero hora 9 am.

## XIII

**ASUNTOS VARIOS**

**1.- PARTICIPACION DE REGIDOR RAMON LOPEZ.-** en donde solicita se realicen las sesiones de Corporación los días primero y quince de cada mes a las nueve de la mañana.

**2.- En Uso de la palabra el señor Alcalde Municipal DR JAVIER ENAMORADO.-** en donde manifiesta que en el terreno que está ubicado a la par de donde era el INFHA se construirá un parque recreativo.-con la Fundación CONVIVE MEJOR.- donde cede el uso y goce del terreno.

**3.- MANIFESTANDO LA REGIDORA SUYAPA DIAZ.-** Se había solicitado la presencia de David Araque el cual no se encuentra en el país.- el cual hará presencia en la primera reunión de marzo, para el tema de recoger ideas para el diseño de infraestructura de aguas termales.

**4.- NOTA ENVIADA POR EL SEÑOR Rigoberto Moreira Monroy** mayor de edad casado con número de identidad 1414195700025 vecino de barrio mercedes de esta ciudad con el debido respeto les estoy comunicando lo siguiente

Hace como ocho años le vendí a la municipalidad un terreno ubicado en un lugar llamado La Cenicera para la construcción del rastro municipal Debido a la inconformidad de las medidas del terreno solicito se vuelva a medir por que la venta se hizo legalmente Cuando se cimentó el plantel no tomaron las medidas establecidas en la escritura, teniendo un faltante según la corporación municipal.

Yo les propongo venderles legalmente un lote para que lo utilicen como poste público ya que el rastro no cuenta con eso dicha venta será negociable conforme la comisión.

También necesito qué los escombros que me arrojaron sean depositados en un solo lugar los canales que llegan a mi propiedad con los desechos de los animales no queden al aire libre pues estos caen en mi propiedad En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO.- Nombrar una comisión conformada por catastro director de justicia y el apoderado legal.- revisar las escrituras del terreno.**

**5.- PARTICIPACION DEL SEÑOR ANDRES CALDERON.-** En donde solicita presupuesto para el proyecto de agua que se está realizando en la comunidad de San José del Alto.- En consecuencia la Honorable Corporación Municipal por unanimidad **ACORDO.- aprobar presupuesto para terminar proyecto de agua**

*David Araque*  
*Rigoberto Moreira Monroy*  
*ACORDO*  
*M.*  
*ACORDO*  
*ACORDO*  
*ACORDO*

**6.- OPINION LEGAL DEL APODERADO MARIO DENIS RAMIREZ.- OPINION LEGAL**

En la ciudad de Gracias, Departamento de LEMPIRA A LOS VEINTICUTRO DIAS DEL MES DE Enero del año dos mil diecisiete.- VISTA: Para emitir Dictamen Legal en relación a CONTRATAR BAJOLA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA DE UNA PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA, del Proyecto de Mejora de la Gestión Publica y el Acceso de Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Gracias, Lempira, el suscrito Asesor Legal de esta Municipalidad, entre el correspondiente DICTAMEN LEGAL.- PRIMERO: Se inicia mediante un Memorándum de fecha 19 de Enero 2017, suscrito por la Abogada Estela Argentina Miranda, en su condición de Secretaria Municipal en donde se pide emitir Dictamen sobre: contratar bajo la modalidad de Contratación Directa una planta Potabilizadora de agua: Al analizar y revisar la documentación presentada, no se encuentra el monto a invertir por lo que no se puede iniciar si es Licitación Publica, Licitación Privada, Concurso Privado o Contratación Directa, que son modalidades para poder contratar, pero al estipular que se trata de una Contratación Directa, necesariamente nos remitimos al Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado, donde están los SUPUESTOS o sea las posibles causas para poder contratar de forma directa. TERCERO. En base al principio de la sana critica, Artículo 74 de la Ley de Procedimientos Administrativos, está muy claro que hasta este momento que no hay ningún supuesto o causa para contratar de **forma directa** la Construcción de la Planta Potabilizadora de Agua antes referida, así mismo de analisis la documentación relacionada con la modificación del ancho de zanjas en el marco del Contrato Construcción de Obras de Infraestructura Red Colectora y Recolectora del Casco Urbano de Gracias Lempira, en donde solamente se encuentran documentos enviados de parte de la constructora SATO, S, de R L. DE C. V. al ingeniero Jorge David Falope Maldonado Supervisor de Proyecto en donde hace referencia a que autorice una tabla que adjunta para que se le reconozca los volúmenes de excavaciones que han tenido modificaciones, de lo cual no hay respuesta de la Supervisión, quien deberá emitir sus consideraciones técnicas y verificar que dichas modificaciones solicitadas no formen parte o estén estipuladas en el documento Base de la Licitación y que es obligación de Contratista ejecutarlas y lesionen los intereses económicos del Proyecto de Mejora de la Gestión Publica y el Acceso al Agua Potable y Saneamiento de la Ciudad de Gracias, Lempira. Es de hacer notar que una vez que la Supervisión emita sus consideraciones o dictamen técnico se acceda a lo que indiquen, ya que son parte de sus responsabilidades, siempre y cuando se esté a los dispuesto en lo establecido en los Artículos 122 y 123 de la Ley de Contrataciones del Estado que se refiere a la Forma de Modificar los Contratos y su Fundamento y Efectos POR TANTO PRIMERO: No es procedente de la Contratación Directa por no tener ningún sustento en lo establecido en el Artículo 63 de la Ley de Contratación del Estado y Proceder B ajo el Proceso de Licitación

*Handwritten signatures and initials:*  
 D. Denis Ramirez  
 M. Estela Argentina Miranda  
 J. David Falope Maldonado  
 J. M. J.  
 J. M. J.  
 J. M. J.

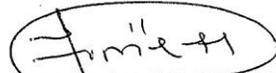
según sea el caso. SEGUNDO: Solicitar a la Compañía Supervisora sus consideraciones y si es procedente autorizar la Tabla que se adjunta relacionada con la anchura y profundidad de Excavaciones de Zanjas con las especificaciones Técnicas del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA).

#### XIV

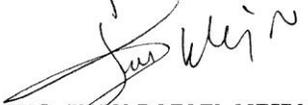
#### **CIERRE DE LA SESION**

No habiendo más que tratar el Señor Alcalde Municipal cerró la Sesión Ordinaria siendo las 8.30 p.m. del día martes veinte y cuatro (24) del mes de Enero del año Dos mil Diez y siete (2017).

  
**DR. JAVIER ANTONIO ENAMORADO**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

  
**ING. MARIO JOSE CALIX HERNANDEZ**  
**VICE-ALCALDE MUNICIPAL**

  
**PROFA. BLANCA LILLIAN ARITA PAREDES**  
**REGIDOR I**

  
**ING. JUAN RAFAEL MEJIA**  
**REGIDOR II**

  
**ING. PEDRO EDGARDO ESCALANTE CAMPOS**  
**REGIDOR III**

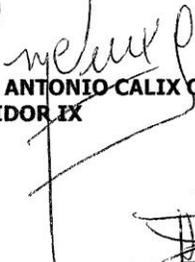
  
**SR. ANGEL MARIA IGLESIAS REYES**  
**REGIDOR IV**

  
**BACH. RAMÓN EDGARDO LÓPEZ ESCALANTE**  
**REGIDOR V**

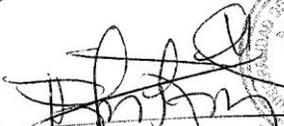
  
**SRA. BERTA DE SUYAPA DÍAZ**  
**REGIDOR VI**

  
**ING. JHOLMAN MAURICIO RAJO LARA**  
**REGIDOR VII**

  
**SR. JESUS ELISEO VILLANUEVA**  
**REGIDOR VIII**

  
**ING. MARIO ANTONIO CALIX ORELLANA**  
**REGIDOR IX**

  
**PROF. SANTIAGO GÓMEZ OTERO**  
**REGIDOR X**

  
**ESTELA ARGENTINA MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**